AYUNTAMIENTO DE PARADAS

1

BANDO

CONSULTA PREVIA SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL POR LA OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL CON MESAS, SILLAS, TRIBUNAS, TABLADOS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS, CON FINALIDAD LUCRATIVA.

RAFAEL COBANO NAVARRETE, ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PARADAS (SEVILLA).

HACE SABER:

Con carácter previo a la elaboración de la modificación parcial de la Ordenanza fiscal de referencia, y a tenor de lo dispuesto en el articulo 133.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, en adelante LPACAP, se somete a Consulta Publica esta iniciativa, a través del Portal de Transparencia y Tablón Electrónico de Edictos del Ayuntamiento de Paradas, con el fin de conocer la opinión de la ciudadanía, para que las personas y las organizaciones mas representativas, potencialmente afectadas por este Plan, puedan opinar y hacer aportaciones acerca de:

a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
c) Los objetivos de la norma.
d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

PODRÁN PARTICIPAR EN LA CONSULTA:

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que puedan resultar afectados por la modificación, y así lo consideren, pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos indicados, durante el plazo de **10 días hábiles** a contar desde su publicación en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para mayor información, consultar el Tablón Electrónico de Edictos que se encuentra en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Paradas (https://sede.paradas.es/) de anuncios de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Paradas, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE

fdo.: Rafael Cobano Navarrete

El presente documento ha sido expedido por el sistema de firma electrónica dependiente de la Diputación Provincial de Sevilla (INPRO), en ejercicio de las competencias que le han sido delegadas por este Ayuntamiento de Paradas, e igualmente en base a la Ordenanza reguladora del uso de los medios electrónicos en el Ayuntamiento de Paradas (Sevilla), publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, número 59 de fecha 13 de marzo de 2013

Código Seguro De Verificación:	yZSh4lc8FeZPn5OiP7FPdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	19/10/2020 12:30:34
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yZSh4lc8FeZPn5OiP7FPdA==		